



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2448 / 25-

BUENOS AIRES, 12 JUN 2025

VISTO el EX-2025-02563163- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de Comisión de Doctorado del mes de abril de 2025; conforme lo establece el art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de abril de 2025 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

LEANDRO VERGARA
DEGANO

**ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO – MES DE ABRIL DE 2025**

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 23 de abril de dos mil veinticinco, se reunieron en forma presencial los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan, y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria**Tesis que continúan en análisis.**

PRIMERO: Continúan en análisis las tesis presentadas por los doctorandos: **Cándida Rosa Araque de Navas**, titulada "Edad y Delito. Eficacia del sistema de responsabilidad penal de los adolescentes en Argentina y Colombia", la cual cuenta con los avales de su directora y de su codirectora, las Dras. Marta Biagi y María Ester Jozami; **Luis Marcelo Núñez** titulada "Estudio de la Ley 11683 de procedimiento tributario. Su evolución Histórica y propuesta de reforma". Con la dirección y el aval de la Dra. Fabiana Schafrik; **María Helena Franco Vargas** titulada Participación ciudadana de tipo decisorio y su incidencia en las políticas públicas locales, con el aval de su Director de tesis el Dr. Sebastián Sancari; **Cristian Salvi**, titulada "La función político-criminal de la prisión preventiva en la provincia de Buenos Aires. Estudio de las reformas legislativas y de los criterios de decisión de las Cámaras de Apelaciones a 20 años de la Ley N° 11922. Con el aval y dirección del Dr. Andrés Harfuch; **Roberto Santiago Lara Narváez** titulada "Contratos Mercantiles Tendientes a reducir el riesgo en la Internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Glocalización" con el aval de su directora de tesis la Dra. Isabel González Nieves y **Rodrigo Murad do Prado** titulada "«Viajes culturales», desde el positivismo Criminológico italiano a su adaptación en la doctrina, legislación y jurisprudencia en Argentina y Brasil a finales del s. XIX y principios del XX." Con el aval de Director Dr. Matías Bailone, Codirector Dr. E. Raúl Zaffaroni, Codirectora Dra. Mariana A. Dovio.

Jurado de tesis

SEGUNDO: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Pablo Esteban Gres Cháves** titulada *Modelos descriptivos de la Constitución: Ciencia del Derecho y Crítica Jurídica* con el aval de su director de tesis Dr. Aníbal Américo D' Auria esta Comisión



de Doctorado considera que la misma es apta para nombrar jurado y propone al Consejo Directivo la designación de la prof. Dra. Leticia Vita, y de los profs. Dres. Eduardo Quintana y Alberto Bianchi como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembro suplente al prof. Dr. Martin Farrell.

TERCERO: Esta Comisión de Doctorado ha analizado la tesis presentada por la doctoranda **Ana María Aparecida de Freitas** titulada "Acceso a la justicia como instrumento de ciudadanía plena y dignificación de la persona humana: los principios de la celeridad y de la efectividad en el proceso en la justicia del trabajo y en las causas de la seguridad social en el derecho brasileño. Notas sobre el derecho argentino", con los avales del Dr. Wilson Alves De Souza y de la Dra. Viridiana Díaz Aloy, director y co-directora respectivamente; y considera que la misma no alcanza a demostrar una conexión teórica que soporte una crítica jurídica fundada, más allá de su afirmación de manera general. Al respecto, cabe señalar que una tesis doctoral debe representar algo más que una investigación y crítica, por más seria, extensa y profunda que esta fuera. Conforme al punto 3 del Instructivo para la Elaboración de tesis doctorales (aprobado por el Consejo Directivo mediante res. 2162/20 del 02/09/2020), toda tesis ha de contener la demostración de un aporte teórico original y de su repercusión jurídica y resultados. A su vez, de la propia lectura de las conclusiones, se desprende la imposibilidad de estructurarlas de acuerdo al punto 4 del mencionado Instructivo, habida cuenta de la ausencia de una propuesta de tesis doctoral que trascienda la investigación y crítica. Considerando los motivos anteriormente expuestos, esta Comisión de doctorado le informa al Consejo Directivo que ha determinado proponer no realizar la designación de jurado para su defensa.

CUARTO: Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Nildes Carvalho da Silva** titulada: "Daño psicológico en el teletrabajo agravado por la pandemia en Brasil y Argentina: implicaciones jurídicas", con el aval de su Director de Tesis Dr. Wilson Alves de Souza y su Codirectora Dra. Isabel Cristina González Nieves, esta Comisión de Doctorado le hace saber que por intermedio de la Oficina de Doctorado, se le hará llegar la opinión de esta Comisión respecto a la tesis presentada.



ORIGINAL

Sala Público I – Dres. Nancy Cardinaux, Juan C. Cassagne, Raúl Gustavo Ferreyra

Admisiones por antecedentes

QUINTO: Analizada la solicitud de admisión presentada por el Licenciado Ciencias Jurídicas por la universidad católica del norte **Israel Alonso González Marino**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Programa de Doctorado, en el área Derecho Constitucional, y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como consejera de estudios.

SEXTO: Analizada la solicitud de admisión presentada por la abogada por la Universidad de Buenos Aires **María Beatriz Picco**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Programa de Doctorado, en el área Derecho Administrativo, y la designación de la Dra. Esther Ferrer como consejera de estudios.

SÉPTIMO Analizada la solicitud de admisión presentada por el abogado por la Universidad de Buenos Aires **Jhonier Alfredo Zapata Echeverri**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Programa de Doctorado, en el área Derecho Constitucional, y la designación del Dr. Marcelo López Alfonsín como consejero de estudios.

OCTAVO: Analizada la solicitud de admisión presentada por la abogada por la Universidad de Palermo **Dominique Ekstrom Santia**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Programa de Doctorado, en el área Derecho Constitucional, y la designación del Dr. Ignacio Tedesco como consejero de estudios.

NOVENO: Analizada la solicitud de admisión presentada por Licenciada en Derecho por la Universidade Católica Do Salvador. Faculdade de Direito **Silvia Nascimento Cardoso dos Santos Cerqueira**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Programa de Doctorado, en el área Derecho Constitucional y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como consejera de estudios.

DÉCIMO: Analizada la solicitud de admisión presentada por el Licenciado Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile **Álvaro Luciano Fuentealba Hernández**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al



ORIGINAL

Programa de Doctorado, en el área Derecho Constitucional y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como consejera de estudios.

Readmisión.

UNDÉCIMO: Analizada la solicitud de readmisión presentada por el abogado **Daniel Chagas Torres** con el aval de su director de investigación Dr. Ezequiel Abasolo esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aceptar el pedido de readmisión solicitado.

Prórroga

DUODÉCIMO: Analizada la solicitud de prórroga presentada por la doctoranda **Alejandra De la Rosa Vásquez**, con el aval de su consejero de estudios Dr. Juan Seda, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Formación academia.

DECIMOTERCERO: Analizada la solicitud de formación académica presentada por el doctorando **José dos Santos Jolurdimar**, con el aval de su consejera de estudios Dra. Verónica Lescano Galardi, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo reconocerles la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para doctorado.

DECIMOCUARTO: Analizada la solicitud de formación académica presentada por la doctoranda **Romina Laura Ronda**, con el aval de su consejera de estudios Dra. Silvina Zimmerman, esta comisión de doctorado anteriormente le reconoció la formación general y 60 hrs específicas, con lo cual propone al consejo directivo dar por finalizado su formación académica.

Plan de tesis

DECIMOQUINTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Eric Sebastián Latorre Alarcón**, titulado "Incorporación de la doctrina, jurisprudencia y



ORIGINAL

recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos con relación a personas de sexualidades no hegemónicas, en las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina y de las Cámaras Nacionales de Casación y Apelación pertinentes", con el aval de su Director de tesis: Dr. Enrique Del Percio, esta Comisión de Doctorado estima que está en condiciones de ser aprobado pero se advierte que los resultados de la investigación deben estar dotados de la originalidad que es requisito de toda tesis doctoral. En ese sentido, se considera que la hipótesis formulada es solamente un punto de partida y que es necesario que sea profundizada y matizada con los hallazgos de la investigación.

DECIMOSEXTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Luis Alfredo Gaibor Gallardo** titulado "El presidencialismo ecuatoriano en la constitución del 2008: un estudio comparativo con el presidencialismo argentino. Divergencia y convergencia entre los sistemas presidenciales de Ecuador y Argentina", con el aval y la dirección de la Dra. Carolina Erika Szmoisz esta Comisión de Doctorado entiende que el plan no se encuentra en condiciones de ser aprobado. Se sugiere al doctorando que, antes de realizar una propuesta de reforma constitucional, profundice la comparación entre los dos modelos de presidencialismo, problematizándola y generando hipótesis sobre dicha investigación comparativa.

DECIMOSEPTIMO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **María Magdalena Odarda** titulado "Genocidio, delitos de lesa humanidad y juicios por la verdad, en el marco de los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en Argentina. Con la dirección y aval de la Dra. Silvina Ramírez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, aprobar el mencionado plan de tesis.

DECIMOCTAVO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Luciano Marchetti, titulado "Ponderación de los recaudos de la tutela de urgencia frente a la administración pública", con el aval de su Director, Dr. Álvaro Pérez Ragone, y su Codirector, Dr. Gerardo Simari, esta Comisión de Doctorado informa al Consejo Directivo que, a los fines de corroborar la originalidad de los aportes formulados en el mencionado trabajo, se convocará al doctorando junto con sus directores de tesis, a fin de



ORIGINAL

solicitarles mayores precisiones que permitan a esta Comisión emitir una opinión fundada al respecto.

Sala Privado II – Dres. María Elsa Uzal, Ángela Ledesma, Mario Ackerman, Alfredo Rovira

Admisiones por antecedentes

DECIMONOVENO: Analizada la solicitud presentada por la Licenciada por la Universidad de Concepción de Chile **Melanie Muriel Freres Hellebaut**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Programa de Doctorado, en el área Derecho Mercantil y la designación de la Dra. Esther Ferrer como consejera de estudios.

VIGÉSIMO: Analizada la solicitud presentada por el Licenciado en derecho por el Instituto de Tecnología de Beijing **Wang Hui**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al Programa de Doctorado, en el área Derecho Mercantil y la designación del Dr. Sebastián Sancari como consejero de estudios.

VIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud de readmisión y reconocimiento de formación académica, presentada por la Abogada **Gabriela Sandra Antonelli Michudis**, con el aval de su consejero de estudios Dr. Marcelo Gebhardt, esta comisión de doctorado propone al Consejo Directivo: 1) Readmitir a la mencionada al programa de doctorado y 2) dar por finalizada la formación académica solicitada.

Formación académica

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizadas las solicitudes de reconocimiento de la formación académica presentado por los doctorandos **GUO HUAJIE, SI RUI y ZHANG NAN**, con el aval del consejero de estudios para los doctorandos, el Dr. Sebastián Sancari, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo reconocerle su formación académica por haber realizado el Programa de Actualización en Ciencias Jurídicas.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud de reconocimiento de la formación académica presentada por el doctorando **Edmundo Dos Santos Pereira**, con el aval de



ORIGINAL

su consejera de estudios Dra. Isabel Cristina González Nieves, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo aprobar su formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para doctorado.

Plan de tesis.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Natalia Lorena Loscocco**, titulado "Protección del Patrimonio Cultural en América Latina. Estrategias para su Salvaguarda en contextos de Crisis por Conflictos Armados y Desastres Naturales" con el aval de su directora de tesis la Dra. Lilian del Castillo Laborde, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo la aprobación del mencionado plan de tesis.

VIGÉSIMO QUINTO: Analizado el informe solicitado por esta Sala y presentado por el doctorando **Pedro Javier Sánchez** con el aval de su Director de tesis el Dr. Marcelo Gebhardt, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo aprobar el plan de tesis, tener por presentado el informe y otorgarle el plazo de 6 meses a un año, que comenzará a contar a partir de la fecha de la resolución del consejo directivo, para realizar la presentación de su trabajo final.

Sala Privado I – Dres. Norma Silvestre, Graciela Medina, José Washington Tobías

Admisiones por antecedentes

VIGÉSIMO SEXTO: Analizada la presentación realizada por el Abogado por la Facultad de Derecho de Santa María, **Vitalino Lannes Guedes**, con el aval de su consejera de tesis la Dr. Esther Silvia Ferrer, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo su admisión al Programa de Doctorado, en el área Derecho Civil.

Formación academia.

VIGÉSIMO SÉPTIMO Analizada la solicitud de reconocimiento de la formación académica presentada por la doctoranda **Paula Florencia Mayor**, con el aval de su consejero de estudios el Dr. Néstor Solari, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo aprobarle la finalización de la formación académica.



ORIGINAL

Plan de tesis

VIGÉSIMO OCTAVO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Valquiria Oliveira Quixadá Nunes**, titulado "La relación entre la supervisión bancaria y el consumidor financiero", esta comisión de doctorado: 1) observa que toda la bibliografía está en portugués y no traducida, escasa bibliografía nacional y errores de redacción en el plan probablemente debido a ineficiente traducción. Respecto de la hipótesis planteadas se observan muy generales, siguiendo las directivas del instructivo de plan de tesis doctoral (aprobado por el Consejo Directivo mediante res. 2162/20 del 02/09/2020) deberá precisar al menos genéricamente algunos aspectos a demostrar en los cuales la supervisión bancaria en Brasil y Argentina es ineficaz y también enunciar algunos de los medios que producen el fortalecimiento de los sistemas financieros mediante la aplicación de los principios del G.20 y 2) respecto a la solicitud de readmisión solicitada se concede la misma y se le vuelve a reconocer su formación académica antes aprobada por res 2218/2025 de 17 de marzo de 2025.

VIGÉSIMO NOVENO Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **María Carolina Sacoto Romo** titulado "La inteligencia artificial en el tratamiento de datos personales: hacia nuevos modelos de gestión y protección centrados en la persona humana". Con el aval y dirección de la Dra. Esther Ferrer, esta comisión de doctorado observa que es un plan bien estructurado e interesante en el planteo del problema y objetivos propuestos. Muy buena la bibliografía. Sin embargo el plan se observa con el fin que la doctoranda precise la hipótesis formulada con algunas precisiones de las alternativas jurídicas que pretende aportar a través del trabajo de investigación, todo según el guía de planes de tesis (aprobado por el Consejo Directivo mediante res. 2162/20 del 02/09/2020) que expresamente indica que deben plantearse hipótesis concretas y originales

Informe de Avances.

TRIGÉSIMO: La Comisión de Doctorado informa al Consejo Directivo que se ha recibido y tomado conocimiento del informe de avances presentado por el Dr. Marcos Córdoba, correspondiente a su doctoranda, Vanesa Gisela de la Puente.



Sala Público II – Dres. Fernando García Pullés, Carlos Rosenkrantz, Marcelo Sancinetti

Admisiones virtuales

TRIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la entrevista realizada a la Abogada por la Universidad de Buenos Aires **María Cecilia Negri**, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo su admisión al programa de doctorado y aceptar como su consejera de estudios a la Dra. Patricia Gallo en el área del Derecho Penal.

Formación académica.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud de finalización de la formación académica presentada por la doctoranda **Daiana Giselle Fusca** con el aval de su consejera de estudios Dra. Julieta Di Corletto, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo reconocerle la finalización de la formación académica.

TRIGÉSIMO TERCERO: Analizada la solicitud de finalización de la formación académica presentada por el doctorando **Luis Eduardo Aldana Cáceres**, con el aval de su consejero de estudios el Dr. Sandro Olaza Palleros, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo reconocerle la finalización de la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para doctorado.

Plan de tesis.

TRIGÉSIMO CUARTO Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Tomás Andrés Guido** titulado *"El delito internacional de financiación del terrorismo a la luz de las garantías individuales: Hacia la armonización de las tensiones constitucionales"*, con la dirección y los avales de los profesores doctores Mariano Hernán Borinsky y Roberto Durrieu, esta Comisión de Doctorado hace saber al Consejo Directivo que el mencionado plan de tesis merece ser aprobado. Se sugiere, no obstante, ampliar el estudio comparado incorporando a Alemania, dado su valor doctrinario y normativo en la materia. Podrían consultarse fuentes del *German Institute for International and Security Affairs (SWP)* y el *German Council on Foreign*



ORIGINAL

Relations. Asimismo, sería pertinente considerar los enfoques funcionalistas de Roxin y Jakobs, la teoría de los deberes del ciudadano en Pawlik, y el análisis del artículo 129 del Código Penal alemán (StGB). También se recomienda incluir en la bibliografía el libro *Lavado de dinero*, del Dr. Fernando Córdoba (Editorial Hammurabi), para complementar el enfoque adoptado. Estas incorporaciones permitirían una visión más integral y comparada del objeto de estudio.

TRIGÉSIMO QUINTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Stefeen Erick Gonzales Rado**, titulado "*La voluntad como elemento integrante del dolo en el Código penal argentino. Acerca de su contenido jurídico penal, consecuencias en el tipo subjetivo y determinación*", con el aval de su director de investigación, el Dr. Daniel Eduardo Rafecas, esta comisión de doctorado le informa que el plan continúa en análisis.

TRIGÉSIMO SEXTO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Alejandra Olave Albertini, titulado "Los delitos especiales a la luz de la distinción entre delito y hecho punible. Un análisis a partir de la teoría de las normas", con el aval y dirección de la Dra. Mary Bellof, esta Comisión de Doctorado, propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan de tesis.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Claudia Spinassi, titulado *Reincidencia y Trato Punitivo: un estudio comparativo entre presos primarios y reincidentes realizado en la Penitenciaría Eldorado III, de Misiones*", junto con los avales de su director y de su co-director de investigación, los Dres. Enrique Del Percio y Gabriel Ignacio Anitua, esta Comisión de Doctorado le hace saber que se le informara por intermedio de la oficina de doctorado la opinión de la sala.

TRIGÉSIMO OCTAVO Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Paola Victoria Colombero**, titulado "*Interacciones argumentativas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: un estudio del caso Lhaka Honhat vs Argentina*", con el aval de sus directoras de investigación las profs. Dras. Ma. Laura Clérico y Nancy Cardinaux, esta Comisión de Doctorado hace saber al Consejo Directivo que el plan continúa en análisis.



ORIGINAL

Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes el Director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto R. Dalla Via, el Subdirector, Dr. Sebastián Picasso, el Director del departamento de posgrado Dr. Daniel Pastor y los integrantes de la Comisión de Doctorado, doctores Ángela Ledesma, Fernando García Pullés, José Washington Tobías, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Mario Ackerman, Nancy Cardinaux y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.